

V Caste estranlado brey flemente farrado de Onacar
ta e prouision Real de su magd y autres en su cumplim^{to}
hechos qne lo uno y otros de l' tenor siguiente

V Don Phelipe por la gracia de dios rey de castilla de leon y
aragon de las dos seculas de jerusalem de portugal de na
uaria de granada de toledo de valencia de galicia ademas
lloras de suilla decendencia de cordova de corcega lemur
de jaen de los algarues de algecira de gibraltar de las yslas
de canaria de las yndias orientales y occidentales y las ytre
na firmes del mar Oceano archiduque de austria duque de
bagonia de brauante y milan conde de austria y burgos de flandes
y le Antvls y de Barcelona Senor de Vizcaya y demolinaq
a vos el subcoletor de la camara apostolica de las sanctas
glesia de cartagena que es eclesiastico que vos deais ser de nro
y causa que de jesus se hara munacion y autre qualquier que
subcoletor que deella ay aconciado y con becaya da uno de
vos salud y gracia sepades que cartolome alvarez de pardo
en nombre de la ciudad de murcia y de don ponzalo de ulloa
caruajal corregidor de illa y don pedro rodriguez de auiles
y antonio de lison fonseca y andres de asnos regidores
y francisco ximenes jurado comisarios por la dicha ciu
dad para el cumplimiento de lays estuacion y prouision
nuestras que auiamos dado para que destrigo a los lab
radores para la siembra de sus barnechos nos fiziere
la avn que en cumplimiento de las estadas dichas Corregido
y diputados por la gente de la villa qne se para la
dicha siembra auia tomado entre tuis vecindad de lo
que pertenece a la dicha camara apostolica de l' bispo
dona lonso colom y de la villa de vacante en la dicha
ciudad y su partido y lo auian dado y repartido entre
los dichos labradores pagando la salazara y costo de
llevar como lo auiamos ordenado po lo qual auialos
procedido y procedido a descontar los suso dichos y los te
maderos descomulgados y sinen cargo qne auian de

